

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°140, de Enfermero Encargado del SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar insumos médicos (sutura y vendas) para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio SAR 2020.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos (sutura y vendas) para el SAR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-782-CM20, por un monto de \$313.898, DETERCO SPA., Rut: 76.167.715-2, según orden de compra N° 3864-783-CM20, por un monto de \$130.338; SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA., Rut: 76.352.414-0, según orden de compra N° 3864-784-CM20, por un monto de \$92.940, HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LTDA., Rut: 78.233.420-4, según orden de compra N° 3864-785-CM20, por un monto de \$84.156, MEDICALTEK CHILE S.A., Rut: 96.696.000-0, según orden de compra N° 3864-786-CM20, por un monto de \$127.478 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)